

Carolina Miranda

De: COMUNICACION RADIAL LTDA <comunicacionradial@gmail.com>
Enviado el: martes, 15 de julio de 2014 11:00 a.m.
Para: Carolina Miranda
Asunto: Re: REQUISITO HABILITANTE SUBSANABLE INVITACIÓN FNT 133 DE 2014
Datos adjuntos: img003.jpg; img004.jpg; img005.jpg; img006.jpg

Doña Carolina de acuerdo a su requerimiento me permito enviarle certificado CAMARA Y COMERCIO

Mil Gracias

Jaquelin Patiño

El 15 de julio de 2014, 17:53, Carolina Miranda <cmiranda@fontur.com.co> escribió:

Bogotá D.C, 15 de Julio de 2014

Señores

COMUNICACIÓN RADIAL LTDA

Ciudad.

REQUISITO HABILITANTE SUBSANABLE:

Debido a las observaciones presentadas el día 11 de julio de 2014 al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Calificación, solicito sea subsanado el Certificado de Cámara de Comercio aportado a folios 13 y 14 en su propuesta, toda vez que tiene fecha 22 de mayo, es decir, más de 30 días anteriores al cierre, el cual efectivamente se verificó el día 24 de junio de 2014.

Cordialmente,

Carolina Miranda



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

24 DE JUNIO DE 2014 HORA 12:25:08

R042256035 PAGINA: 1 de 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COMUNICACION RADIAL LIMITADA
N.I.T. : 830094324-5
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01138328 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2001

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,879,222,147

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 95 No. 48-40 OF 401
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : arcaro21@hotmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CL 95 No. 48-40 OF 401
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : arcaro21@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0008842 DE NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2001 , INSCRITA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00801343 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: COMUNICACION RADIAL LIMITADA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 110 DEL 10 DE ENERO DE 2002 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C, INSCRITA EL 24 DE ENERO DE 2002 BAJO EL NO. 81641 SE ACLARO Y CORRIGIO LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

REFORMAS:
ESCRITURA FECHA NOTARIA CIUDAD INSCRIPCION FECHA
0000110 2002/01/10 00029 BOGOTA D.C. 00811641 2002/01/24

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA LO CONSTITUYE:
1. LA COMERCIALIZACION Y PRODUCCION DE MEDIOS DE COMUNICACION TALES COMO RADIO, PRENSA, TELEVISION, REVISTAS ENTRE OTROS; 2. VENTA DE PUBLICIDAD INTERIOR Y EXTERIOR. 3. PRESTACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD. 4. ASESORIA A MEDIO DE

COMUNICACION Y CLIENTES Y 5. TODOS LOS ACTOS CONEXOS CON LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONSTITUIR O ENAJENAR, IMPORTAR O EXPORTAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES GRABARLOS CON PRENDAS, HIPOTECARIAS, SEGUN EL CASO, GIRAR, ACEPTAR, DESCONTAR, PROTESTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE EFECTOS DE COMERCIO, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES Y ARRENDAR O ENAJENAR SUS PROPIOS BIENES CUANDO POR RAZON DE LA NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE HACERLO. ADQUIRIR POR COMPRA O ARRENDAMIENTOS TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ENSERES IMPLEMENTOS Y MUEBLES NECESARIOS A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA, CONTRATAR PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS LOS CONTRATOS DE LA PRESTACION DE LOS MANTENIMIENTOS CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR LOS FINES SOCIALES, INTERVENIR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN COMPANIAS DE SIMILAR OBJETO PRINCIPAL QUE TIENDAN A FACILITAR O COMPLEMENTEN LA EMPRESA SOCIAL, IGUALMENTE PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS O UTILES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 25,000,000.00 DIVIDIDO EN 25,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

PEÑA IVONNE PATRICIA HERNANDEZ DE C.C. 00041753853

NO. CUOTAS: 17,500.00 VALOR:\$17,500,000.00

PEÑA HERNANDEZ PAOLA ANDREA C.C. 00052866034

NO. CUOTAS: 7,500.00 VALOR:\$7,500,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 25,000.00 VALOR :\$25,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE. ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN TAL CONDICION LE CORRESPONDE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD. TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, CON TODAS LAS OBLIGACIONES DE COMPETENCIA DEL GERENTE, Y CON EL LLENO DE LAS FACULTADES QUE ESTE DETENTA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0008842 DE NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2001 , INSCRITA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00801343 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE
PEÑA IVONNE PATRICIA HERNANDEZ DE C.C.00041753853

SUPLENTE DEL GERENTE
PEÑA HERNANDEZ PAOLA ANDREA C.C.00052866034

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRA EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL. 2. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA LEY O LA JUNTA DE SOCIOS. 3. CONVOCAR ALA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. 4. NOMBRAR



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

24 DE JUNIO DE 2014

HORA 12:25:08

R042256035

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA DE SOCIOS. 5. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. 6. ENAJENAR, TRANSFERIR, COMPRAR COMPROMETER Y DEMAS GESTIONES CON RESPECTO A LOS BIENES SOCIALES. 7. CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. 8. EN GENERAL CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE ADMINISTRADOR DELEGADO DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTANTE LEGAL PUDIENDO CELEBRAR O EJECUTAR ACTOS Y/O CONTRATOS EN CUANTIA ILIMITADA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000008 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE MARZO DE 2006 INSCRITA EL 26 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NUMERO 01051949 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE REVISOR FISCAL PRINCIPAL CASTELLANOS RODRIGUEZ ARTURO

IDENTIFICACION

C.C.00019160717

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 19 DE FEBRERO DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis...' followed by a stylized flourish.